



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

Expte Planificación 2022/1646 L35

BANDO

CAMPAÑA DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE SOLARES Y TERRENOS

La normativa urbanística establece que los propietarios de terrenos, solares y parcelas, deberán conservarlos en buen estado de seguridad, salubridad e higiene.

Este ayuntamiento con motivo de evitar los riesgos y peligros de incendios, por acumulación de vegetación y maleza, así como plagas de insectos, roedores, etc., hace un llamamiento a todos los propietarios **de solares y parcelas rústicas próximas al casco urbano**, para que **antes del día 10 de julio de 2022**, procedan a su desbroce y limpieza, garantizando de esta forma las condiciones higiénicas y de seguridad ciudadana.

De hacer caso omiso a este llamamiento, **a partir de esa fecha**, se efectuarán requerimientos para exigir a los propietarios el desbroce y limpieza a sus terrenos y solares.

De no ejecutarlo, se impondrá una sanción (de 300 a 3000 euros) y lo efectuará el ayuntamiento de forma subsidiaria con cargo a los interesados, que deberán abonar cuantos gastos y costes genere esta actuación.

Por estas razones, la alcaldía espera y confía de sus ciudadanos se atienda esta petición, cuidando y atendiendo los terrenos en perfectas condiciones higiénicas, para evitar molestias a los vecinos colindantes y el peligro de incendio.

Firmado electrónicamente en Alfaro. El Alcalde. D. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 1
Julián Ángel Jiménez Velilla
21/06/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05a5ffb9a25b47459a621a18e78d5b17001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

